

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

9763 *Anuncio de la Notaría de Don José Ignacio Bonet Sánchez sobre subasta notarial.*

Yo, José Ignacio Bonet Sánchez, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Ciudad Real, y con despacho en Avenida Rey Santo, nº 8, 1ª planta, hago saber que, ante mí, se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, siendo la Ley de Enjuiciamiento Civil aplicable con carácter supletorio, a requerimiento de Caixabank, S.A., con número de expediente provisional 2/2013, con arreglo al cual se celebrará la subasta de la siguiente finca sita en Poblete (Ciudad Real), y cuyos datos identificativos y registrales son los siguientes:

Urbana.-Número once.-Vivienda F situada en planta primera del edificio ubicado en Poblete (Ciudad Real), en la calle Cervantes, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, tomo 1778, libro 45, folio 33, finca 2693, inscripción 7ª.

Vivienda Habitual: No. Arrendatarios: No constan.

Procediendo la subasta de dicha finca, se hacen saber sus condiciones:

En esta Notaría tendrá lugar la única subasta el día 4 de mayo de 2015, a las 10 horas, siendo el tipo base el pactado en la escritura del préstamo de ciento cuarenta mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (140.474,58 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los arts 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Por el sólo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicara a su favor. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la subasta, mediante ingreso en la cuenta abierta a nombre de este Notario número ES93 2100 2191 31 0200202534. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Ciudad Real, 16 de marzo de 2015.- El Notario, José Ignacio Bonet Sánchez.

ID: A150011870-1